RESOLUCIÓN No.115 DE 2026
(30 de octubre de 2026)

"Por la cual se adjudica la Invitación Pública No. IP-018 de 2026 cuyo objeto corresponde a ESTUDIOS Y DISEÑOS (FASE I), REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, (FASE II) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. UAEPC-CI-02-2026 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

LA GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE CUNDINAMARCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA ORDENANZA 103 DE 2023 Y DECRETO ORDENANZAL No. 410 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2024, Y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Manual de Contratación, la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca, el 13 de octubre de 2026, publicó en el SECOP II el aviso de convocatoria para la Invitación Pública No. IP-018 de 2026 cuyo objeto corresponde a los ESTUDIOS Y DISEÑOS (FASE I), REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, (FASE II) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. UAEPC-CI-02-2026 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y mediante Resolución No. 111 del 13 de octubre de 2026, también publicada en el SECOP II, se ordenó la apertura de la mencionada Invitación Pública.

Que, para la contratación, la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000667, expedido el 6 de octubre de 2026, emitido por la directora Administrativa y Financiera.
Que, los documentos de la invitación fueron publicados en el SECOP II.

Que, al cierre del plazo de la Invitación Pública, el 21 de octubre de 2026, se recibieron cuatro (4) propuestas, como consta en el acta de la misma fecha, las cuales se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	**CONSORCIO EDUCACIÓN 2026**	Integrado por CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. (40%) y BERKAN S.A.S. (60%)
2	**CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S.**	NIT 830.004.448-5 – Proponente singular
3	**CONSORCIO INV ASMC**	Integrado Por PROYECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA. (20%) e INVERSIONES ASMC S.A.S. (80%)
4	**CONSORCIO OBRAS BOGOTÁ**	Integrado por HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES S.A.S. (50%) y HACER DE COLOMBIA S.A.S. (50%)

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el 26 de octubre de 2026, se publicó en el SECOP II, el informe de evaluación de las propuestas, para que presentaran observaciones y/o subsanaciones a las mismas.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el traslado de la evaluación se surtió durante los días 27 y 28 de octubre de 2026, término dentro del cual no se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar pero un proponente CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S, presentó subsanación.

Calle 26 # 51-53,
Bogotá, D. C., Colombia
(57) 601 749 1535
www.agenciacundinamarca.gov.co
NIT: 830021022-3

Que los proponentes CONSORCIO EDUCACIÓN 2026, CONSORCIO INV ASMC y CONSORCIO OBRAS BOGOTÁ no subsanaron los requisitos habilitantes requeridos dentro del término de traslado, por lo que sus ofertas fueron rechazadas con fundamento en el literal b) del numeral 2.17 de la Invitación Pública.

Que, efectuada la evaluación definitiva de los requisitos habilitantes de las propuestas, el Comité Evaluador estableció que el proponente **CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S.** cumplió con todos los requisitos de carácter habilitante establecidos en la invitación.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 - FACTORES DE CALIFICACIÓN O ESCOGENCIA de la invitación, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE 2: CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S						
FACTORES PONDERABLES						
PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	FACTOR CALIDAD	Apoyo a la industria nacional	Apoyo a personas con discapacidad	Apoyo emprendimiento empresas de mujeres	PUNTAJE TOTAL
CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S.	390	498	100	0	2	990
TOTAL 990 PUNTOS						

La presente recomendación se fundamenta en las verificaciones realizadas por el Comité Evaluador en los componentes jurídico, financiero, técnico, de experiencia y económico, cuyos resultados y soportes hacen parte integral del expediente del proceso de selección.

En consideración a los resultados obtenidos y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Agencia, el Comité Evaluador recomienda a la Gerente General adjudicar el proceso de Invitación Pública No. IP-018-2026 y celebrar el contrato derivado del mismo con el proponente **CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S.**, identificada con NIT 830.004.448-5, representada legalmente por el señor **RAFAEL ANTONIO PEDRAZA VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.303.247, por un valor de **hasta DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.172.348.144)**, incluido el IVA y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de acuerdo con su propuesta económica, discriminado de la siguiente manera:

- **FASE I:** SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($65.697.281).
- **FASE II:** DOS MIL CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.106.650.863).
- **VALOR TOTAL:** DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.172.348.144).

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente obtuvo un puntaje final de novecientos noventa (990) puntos, razón por la cual el Comité Evaluador recomendó a la Ordenadora del Gasto adjudicar acorde con lo sugerido en el informe definitivo consolidado.

En consecuencia, la Gerente General de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca, acoge la recomendación del Comité Evaluador y, por tanto, adjudicará acorde con lo recomendado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **Invitación Pública No. IP-018 de 2026**, cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS (FASE I), REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN DE LA

INFRAESTRUCTURA FÍSICA (FASE II) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. UAEPC-CI-02-2026 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, a CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S., identificada con NIT 830.004.448-5, representada legalmente por el señor **RAFAEL ANTONIO PEDRAZA VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.303.247, por el valor ofertado en su propuesta económica el cual asciende Hasta **DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.172.348.144)** incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el literal a del numeral 3.6 artículo 25 del manual de contratación de La Agencia, la presente resolución es irrevocable, haciéndole saber a los interesados que contra este acto no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto de adjudicación en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 de octubre de 2026

ORIGINAL FIRMADO

YOLIMA MORA SALINAS
Gerente General
Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Hernan David Rodriguez Riaño	Abogado-Contratista	
Aprobó	Omar Hernando Alfonso Rincón	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento y los antecedentes del mismo, el cual se encuentra ajustado a los reglamentos internos de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca y a la ley, por lo que se presenta para firma de la Gerente.